	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL NO. 7 AL CONTRATO 202300045

CONTRATISTA	INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900662684-2
CONTRATO No:	202300045
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de elementos para el mantenimiento preventivo y correctivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU-Tipo bolsa- Mantenimiento correctivo”
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución de seis (06) meses desde la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$27.087.539) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.000.000) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.500.000) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.4000.000) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.000.000) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 7:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2024
PLAZO FINAL CONTRATO	Hasta el 15 de junio de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 7 al contrato No. 202300045 para ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 15 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. 202600045, cuyo objeto es “Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU- Tipo bolsa”, por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$27.087.539) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de seis (06) meses desde la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- B.** El 15 de agosto de 2023, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C.** El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional 2 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
- D.** El 31 de enero de 2024, se suscribió la cláusula adicional 3 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y adicionar recursos por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 6

- E.** El 29 de febrero de 2024, se suscribió la cláusula adicional 4 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionar recursos por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).
- F.** El 27 de marzo de 2024, se suscribió la cláusula adicional 5 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000).
- G.** El 30 de abril de 2024, se suscribió la cláusula adicional 6 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).


H. Garantías:

Contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación de la garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3565254-1, Documento No.148732 35	Calidad del servicio	17-FEB-2023	17-FEB-2024	17/02/2023	\$5.417.508,00
		Cumplimiento	17-FEB-2023	17-FEB-2024		\$5.417.508,00
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17-FEB-2023	17-FEB-2024		\$5.417.508,00
		Pago de Salarios Y Prestaciones Sociales, otros	17-FEB-2023	17-AGO-2026		\$2.708.754,00

CLÁUSULA ADICIONAL 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación de la garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3565254-1, Documento No. 15236999	Calidad del servicio	17-FEB-2023	01/JUL/2024	18/08/2023	\$5.417.508,00
		Cumplimiento	17-FEB-2023	01/JUL/2024		\$5.417.508,00
		Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17-FEB-2023	01/JUL/2024		\$5.417.508,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-FEB-2023	31-DIC-2026		\$3.540.821,00

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación de la garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3565254-1, Documento No. 15486574	Calidad del servicio	17-FEB-2023	01/AGO/2024	29/12/2023	\$5.417.508,00
		Cumplimiento	17-FEB-2023	01/AGO/2024		\$5.417.508,00
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17-FEB-2023	01/AGO/2024		\$5.417.508,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-FEB-2023	31-ENE-2027		\$2.708.754,00

CLÁUSULA ADICIONAL 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación de la garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3565254-1, Documento No. 15545450	Calidad del servicio	17-FEB-2023	29/AGO/2024	02/02/2024	\$5.617.507,80
		Cumplimiento	17-FEB-2023	29/AGO/2024		\$5.617.507,80
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17-FEB-2023	29/AGO/2024		\$5.617.507,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-FEB-2023	01-MAR-2027		\$2.808.753,90

CLÁUSULA ADICIONAL 4

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación de la garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3565254-1, Documento No. 15598538	Calidad del servicio	17-FEB-2023	01/OCT/2024	05/03/2024	\$5.917.508,00
		Cumplimiento	17-FEB-2023	01/OCT/2024		\$5.917.508,00
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17-FEB-2023	01/OCT/2024		\$5.917.508,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-FEB-2023	31-MAR-2027		\$2.958.754,00



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL 5

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación de la garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3565254-1, Documento No. 15648529	Calidad del servicio	17-FEB-2023	31/OCT/2024	05/04/2024	\$6.197.507,80
		Cumplimiento	17-FEB-2023	31/OCT/2024		\$6.197.507,80
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17-FEB-2023	31/OCT/2024		\$6.197.507,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-FEB-2023	31-MAR-2027		\$3.098.753.90

CLÁUSULA ADICIONAL 6

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3565254-1, Documento No. 15709041	Calidad del servicio	17-FEB-2023	01/DIC/2024	06/05/2024	\$6.397.507,80
		Cumplimiento	17-FEB-2023	01/DIC/2024		\$6.397.507,80
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17-FEB-2023	01/DIC/2024		\$6.397.507,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-FEB-2023	31/MAY/2027		\$3.198.753.90

I. EJECUCIÓN FINANCIERA:

CONTRATO	VALOR	SALDO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300045	\$27.087.539	\$4.350.555	15/02/2023	15/08/2023
202300045-1	N/A		16/08/2023	31/12/2023
202300045-2	N/A		01/01/2024	31/01/2024
202300045-3	\$1.000.000		01/02/2024	29/02/2024
202300045-4	\$1.500.000		01/03/2024	31/03/2024
202300045-5	\$1.400.000		01/04/2024	30/04/2024
202300045-6	\$1.000.000		01/05/2024	30/05/2024

NOTA: Es pertinente aclarar que, el saldo del contrato corresponde a servicios prestados pendientes por cancelar al proveedor.

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20240002882 presentó justificación y la recomendación que se anexa a la presente cláusula adicional para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de junio



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 6

del 2024 con la finalidad de continuar garantizando la prestación de los servicios requeridos en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de la Entidad, de conformidad con los diferentes requerimientos que se vienen presentando día a día por el uso de los elementos, como lo son: higienización de baños, Mantenimiento preventivo o correctivos de artefactos eléctricos y mantenimiento a la alfombra de la terraza; de conformidad con la ejecución financiera del contrato y el saldo pendiente por ejecutar no es necesario adicionar recursos.

Aunado a lo anterior, debido a las condiciones del mercado, ha sido pertinente reestructurar la solicitud de cotización ya adelantada por la entidad, con el fin de obtener un referenciamiento de precios acorde con la realidad del mercado, es por ello, que el 22 de febrero de 2024, la entidad adelantó el proceso de referenciamiento de precios invitando a 4 empresas a cotizar, , las cuales presentaron observaciones al documento, entre ellas, requirieron realizar visita a las instalaciones de la ESU, por consiguiente el 27 y 28 de febrero se materializó dicha solicitud y se dimensionaron las necesidades de la entidad.

Una vez subsanadas las observaciones presentadas en las visitas, se procedió el 12 de marzo de 2024, a solicitar nuevamente la cotización de referenciamiento de precios para ser presentadas el lunes 18 de marzo de 2024; sin embargo, los proveedores solicitaron un plazo adicional para presentar las cotizaciones y adicional, formularon algunas observaciones por lo que, se extendió el plazo hasta el viernes 22 de marzo de 2024.

En coherencia con lo anterior y debido a que se invitaron 5 empresas para que presentaran referenciamiento de precios, el viernes 22 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta que las empresas antes indicadas después de haber realizado visitas a las instalaciones y resueltas sus inquietudes no cotizaron, se procedió a consultarles el porqué de tal situación, a lo que nos indican que no podían prestar el servicio integral de Aseo, Mantenimiento e Insumos. Teniendo en cuenta lo anterior, el 05 de abril de 2024, se procede a enviar cotización para el servicio de mantenimiento a las siguientes empresas: Redes y obra, Cabletronic, Enetel, Coinsin, Ingeniería Redco, Livianos y As3 Colombia.

Solo fue hasta el jueves 17 de mayo de 2024 fue allegada la última cotización requerida para realizar un referenciamiento de precio como lo estipula el Acuerdo 090 del 2019.

En virtud de los motivos expuestos, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de junio de 2024, con el fin de cubrir la necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento y así adelantar el proceso de selección del contratista.

- K.** La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 30 de mayo de 2024, lo cual quedó plasmado en el Acta número 31 del Comité.
- L.** El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 15 de junio de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

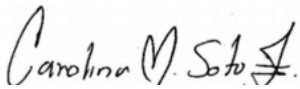
Página 6 de 6

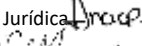
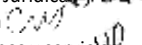
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el 31 de mayo de 2024.


ALEJANDRO DANGOND
Secretario General


CAROLINA MARCELA SOTO ZULUAGA
Representante Legal

Revisó: Ana Cristina Perez Gil – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica 
Revisó: Carlos Valencia- Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera 
Proyectó: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y servicios 